

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-52) referente a la solicitud de LSGH elevada por el Prof. César Rafael QUIROGA; y

#### CONSIDERANDO

Que, la LSGH, solicitada por el docente, obedece, a que el mismo se desempeñara como Docente, y por el periodo solicitado en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad de Cs. Humanas, ello a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 1ero. de Agosto de 2017.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH al Prof. César Rafael QUIROGA (DNI N° 18432589) en su cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-52), por el período comprendido entre el 1ero. de abril de 2017 y el 1ero. de agosto de 2017, ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D.Nº 041/2017.